



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1991/2021

Fecha Resolución: 30/11/2021

El Sr. Alcalde-Presidente en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, con esta fecha, dicta la siguiente Resolución:

### SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN 1985/2021 DE 29 DE NOVIEMBRE RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y FORMULARIO DE ADHESIÓN PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL EN ALCALÁ DEL RÍO NAVIDAD 2021

Advertido error en la Base segunda de la Resolución de la Alcaldía núm. 1985/2021 de 29 de noviembre actual se procede a la corrección de la misma en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, de modo que queda como sigue:

Debido a las consecuencias del impacto social y económico, tanto en el comercio local como en la economía de las familias, derivado de la pandemia que estamos padeciendo, se pretende, por parte de la Delegación de Fiestas, Salud, Consumo y Comercio, realizar **CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL EN ALCALÁ DEL RÍO NAVIDAD 2021**.

A la vista de lo anterior, considerando que existe crédito disponible según informe que consta en el expediente y virtud de las atribuciones que la legislación vigente me confiere, **HE RESUELTO:**

**Primero.**-Aprobar las bases de participación de la Campaña de Promoción del Comercio Local en Alcalá del Río Navidad 2021 y su formulario de adhesión.

### **CAMPAÑA DE PROMOCION DEL COMERCIO LOCAL EN ALCALÁ DEL RÍO NAVIDAD 2021**

#### **BASES DE PARTICIPACIÓN**

##### **PRIMERA: ENTIDAD ORGANIZADORA**

El presente sorteo, está organizado y financiado por el Área de Fiesta, Salud, Consumo y Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río con la colaboración de los comercios establecidos en Alcalá del Río, San Ignacio, Esquivel y El Viar (en adelante Alcalá del Río).

##### **SEGUNDA: ADHESIÓN Y PLAZO**

A la promoción podrán adherirse únicamente establecimientos de la localidad de Alcalá del Río que hayan solicitado la adhesión a la campaña a través de alguna de las siguientes vías:

-Mediante entrega en el registro del Ayuntamiento de la hoja de inscripción o

Código Seguro De Verificación:	Mz6wzlhuDwItrJQzn+gxNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	30/11/2021 14:40:47
	Ana María García Ortega	Firmado	30/11/2021 14:47:41
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mz6wzlhuDwItrJQzn+gxNg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mz6wzlhuDwItrJQzn+gxNg==</a>		





AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO  
SECRETARIA  
GENERALES

-Mediante envío de la solicitud de adhesión al siguiente correo electrónico:

**saludyconsumo@alcaladelrio.es**

El plazo de presentación de la solicitud de adhesión comienza desde el día de la publicación de las presentes bases y finaliza el 5 de diciembre de 2021.

**TERCERA: REQUISITOS**

Para participar en la presente se han de reunir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de la licencia municipal correspondiente o haber presentado la correspondiente declaración responsable expresa para el ejercicio de la actividad económica.

2. Estar al corriente con el pago del recibo de autónomo.

4.-Aquellos establecimientos que hayan participado en la Campaña de consumo Verano 2021, promovida por este Ayuntamiento, tan sólo tendrán que presentar el último recibo de autónomo.

**CUARTA: OBJETIVO**

El presente sorteo está enmarcado en la campaña de fomento de las fiestas navideñas con la Promoción del comercio en Alcalá del Río, Navidad 2021, teniendo como objetivo fomentar las compras en los establecimientos comerciales y de servicios del municipio, durante el mes de diciembre.

**Dicha campaña se publicitará mediante diferentes medios desde el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río.**

Se trata de proteger desde otra perspectiva a un sector muy expuesto a los vaivenes económicos y también de apoyarlo para garantizar su supervivencia, entendiéndolo el pequeño comercio como un segmento muy importante dentro de nuestra economía y servicios a la población.

Por tanto, el objetivo principal de esta campaña es la Promoción del comercio en Alcalá del Río, teniendo como objetivo fomentar las compras en los establecimientos comerciales y de servicios del municipio, durante el mes de diciembre de 2021 coincidiendo con las fiestas navideñas.

Dicha campaña se publicitará mediante diferentes medios desde el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río.

**QUINTA: AMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DEL SORTEO.**

Esta iniciativa se llevará a cabo en el municipio de Alcalá del Río en el plazo comprendido entre el 7 y el 20 de diciembre de 2021, a través de las compras que se realicen en los comercios adheridos.

Código Seguro De Verificación:	Mz6wzlhudwItrJQzn+gxNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	30/11/2021 14:40:47
	Ana María García Ortega	Firmado	30/11/2021 14:47:41
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mz6wzlhudwItrJQzn+gxNg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mz6wzlhudwItrJQzn+gxNg==</a>		





AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO  
SECRETARIA  
GENERALES

Para ello, los comercios tendrán a disposición de los clientes las papeletas, al objeto de ser rellenadas por los compradores, además de la urna correspondiente para depositarlas.

Todo el material será facilitado por el Ayuntamiento e informará cuando y dónde se podrá retirar.

Participarán en la distribución de papeletas del sorteo solamente aquellos establecimientos que estén adheridos a la campaña promocional.

El límite para la recogida de participaciones es el 20 de diciembre hasta el cierre del comercio, atendiendo a la normativa vigente, referente a horarios comerciales, que nos dicten las autoridades pertinentes en cada período.

Cada comerciante deberá entregar la caja, que contiene las papeletas, en el Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 2021 en horario de 9:00h a 14:00.

El sorteo se celebrará el día 22 de diciembre a las 12:00h y se realizará un acto de entrega del premio ese mismo día a las 20:30 en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río. No obstante, el Ayuntamiento de Alcalá del Río se reserva el derecho de modificar estas fechas por necesidades de organización de la campaña.

El consumo del premio se deberá realizar entre el 23 y el 31 de diciembre según la mecánica descrita en las presentes bases.

**SEXTA: DERECHO A LA PARTICIPACION Y DATOS NECESARIOS EN LOS TICKETS Y PAPELETAS**

Podrá participar en el sorteo objeto de la presente promoción cualquier persona física, que durante el periodo comprendido entre el día 7 y el día 20 de diciembre de 2021 realice compras por importe igual o superior a 10 euros en los comercios de Alcalá del Río adheridos a la promoción y deposite su ticket de compra adjunto con la papeleta debidamente cumplimentada en la urna del comercio en que haya realizado la compra.

Para que los tickets de compra sean válidos a los efectos de participar en el concurso, en los mismos deberán identificarse claramente los siguientes datos:

Nombre del comercio

CIF/NIF

Fecha de factura

Número de factura

Cuantía

Descripción suficiente del suministro o servicio

Los tickets expedidos de forma manuscrita deberán llevar firma y/o

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mz6wzlhuDwItrJQzn+gxNg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Campos Ruiz	Firmado	30/11/2021 14:40:47
	Ana María García Ortega	Firmado	30/11/2021 14:47:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mz6wzlhuDwItrJQzn+gxNg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mz6wzlhuDwItrJQzn+gxNg==</a>		





sellos del comercio.

Para que las papeletas sean válidas a los efectos de participar en el concurso, las mismas deberán indentificarse claramente los siguientes datos de cumplimentación obligatoria: nombre, apellidos, D.N.I. y teléfono del comprador o compradora y deberán estar unida al ticket de compra.

**SÉPTIMA: LIMITACIONES A LA PARTICIPACION.**

No podrán participar en este sorteo los titulares, trabajadores/as o familiares directos de primer grado de los establecimientos adheridos con cupones de ese mismo establecimiento.

La organización se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente de la campaña a cualquier empresa colaboradora que realice un mal uso de la misma, entendiéndose por tal el incumplimiento de una o más condiciones de las reguladas en las bases o la realización de cualquier acción que a juicio razonado de la organización sea merecedora de dicha baja y expulsión.

**OCTAVA: PREMIO.**

El premio del sorteo consistirá en **diez cheques-regalo de 100 euros** que las personas premiadas deberán canjear en los establecimientos adheridos a la campaña en las condiciones que se indican en la base novena: con un mínimo de compra de 10,00 € y un máximo de 60 € por establecimiento.

**NOVENA: DISTRIBUCION DE PAPELETAS DE PARTICIPACION.**

Las papeletas serán proporcionadas por los establecimientos adheridos a la campaña a medida que los clientes vayan realizando compras por el importe ya citado y en el plazo de duración de la misma.

Los establecimientos identificarán su participación mediante un cartel en el escaparate y publicitarán a través de otros medios, como la web [www.alcaladelrio.es](http://www.alcaladelrio.es).

La distribución de participaciones se realizará durante el tiempo que dure la campaña, es decir, del 7 al 20 de diciembre de 2021, o hasta que se agoten. El límite de recogida de participaciones será el día 20 de diciembre hasta el cierre del establecimiento como se indica en la base quinta.

**DÉCIMA: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.**

Se emitirán 10.000 participaciones, y se entregarán desde los establecimientos adheridos a las personas que realicen compras, hasta que éstas se agoten. El Ayuntamiento de Alcalá del Río se reserva el derecho de emitir más papeletas si así fuera necesario.

Para ser válidas, las participaciones deberán llevar unida el ticket de compra donde se identifique claramente el comercio participante en la campaña.

Código Seguro De Verificación:	Mz6wzlhuDwItrJQzn+gxNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	30/11/2021 14:40:47
	Ana María García Ortega	Firmado	30/11/2021 14:47:41
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mz6wzlhuDwItrJQzn+gxNg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mz6wzlhuDwItrJQzn+gxNg==</a>		





AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO  
SECRETARIA  
GENERALES

Las participaciones se distribuirán durante el tiempo que dure la campaña comercial, es decir, desde el 7 hasta el 20 de diciembre de 2021.

La persona que quiera participar deberá cumplimentar los siguientes datos en la participación, que serán obligatorios para que tenga validez: nombre, 1ª apellido, 2º apellidos, número de teléfono.

Los/as clientes/as podrán entregar las papeletas en los establecimientos participantes, que los custodiarán y depositarán en las urnas habilitadas para ello en lugar visible y accesible.

**UNDÉCIMA: MECÁNICA DEL SORTEO Y ASIGNACIÓN DEL PREMIO.**

El sorteo se celebrará el 22 de diciembre a las 12:00h en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río.

Se procederá a sacar una participación y comprobar que es válida, es decir, que los datos están cumplimentados correctamente y lleva unido el ticket de compra donde se identifica el comercio adherido a la campaña. Si la participación extraída no fuera válida se desechará y se sacará otra.

De igual manera si la tarjeta extraída coincidiera con los datos personales de una de las anteriores ya agradecidas se procederá a la extracción de otra papeleta, es decir, una misma persona puede optar a único premio.

Esta operación se realizará las veces necesarias hasta disponer de diez participaciones válidas. Se llamará por teléfono al número que aparece en la participación tras comprobar su validez.

Si posteriormente surgiese una causa, debidamente justificada, que impidiera a la persona agraciada acudir a la entrega del premio, podrá delegar esta labor en una persona de su elección, para lo cual deberá firmar un documento en el que indique nombre y DNI de la persona en quien delegue y esta última deberá acreditarse con DNI, pasaporte o carnet de conducir en el momento de la recepción del premio.

Una vez finalizado el sorteo se hará público el nombre de los/las agraciados/as.

Se realizará la extracción de tres participaciones de reserva por si las personas agraciadas rechazaran el premio o no se presentara al acto de entrega.

**DUODÉCIMA: ENTREGA Y CONDICIONES DEL PREMIO.**

La aceptación del premio por las personas agraciadas supone y estará condicionada a la aceptación de las presentes bases.

La propiedad del premio, y por tanto del derecho a su disfrute, será atribuido a la persona física que haya dado sus datos en la participación premiada. El premio objeto de la presente promoción no podrá ser objeto de cambio en ningún caso por compensación económica a

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mz6wzlhuDwItrJQzn+gxNg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Campos Ruiz	Firmado	30/11/2021 14:40:47
	Ana María García Ortega	Firmado	30/11/2021 14:47:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mz6wzlhuDwItrJQzn+gxNg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mz6wzlhuDwItrJQzn+gxNg==</a>		





AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO  
SECRETARIA  
GENERALES

petición de la persona agraciada. La entrega del cheque-regalo se realizará el día 22 de diciembre a las 20:30 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río. Será necesaria la presencia de la persona agraciada o persona delegada por ésta (en el supuesto descrito en la base novena) para dar por válido el premio.

Deberá consumirse el premio durante los días del 23 al 31 de diciembre en horario comercial. Las personas agraciadas deberán consumir su cheque-regalo en los establecimientos adheridos a la campaña, gastando un valor mínimo de 10€ y un máximo de 60 € en cada uno de ellos.

**DECIMOTERCERA: RESERVA DE DERECHOS.**

La organización se reserva el derecho a la utilización publicitaria de los premios, nombre e imagen de las personas premiadas, pudiendo utilizarlos para fines publicitarios si lo considera conveniente sin posibilidades de compensación económica alguna a las personas agraciadas como consecuencia de tal uso.

De conformidad con la legislación sobre protección de datos, los datos personales facilitados para participar en la campaña serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en las presentes bases.

**DECIMOCUARTA: JUSTIFICACIÓN DEL PREMIO.**

Los comerciantes deberán entregar antes del DOCE de ENERO de 2022 en la Intervención General del Ayuntamiento de Alcalá del Río los cheques- regalo que hayan canjeado en sus comercios junto con la factura de compra a nombre del Ayuntamiento, cuyos datos son:

*Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río*

*CIF: P4100500J*

*Plaza de España,1*

*41200 Alcalá del Río*

En la factura se deberá detallar el producto adquirido, así como los datos del comercio, fecha, nº de factura y desglose de IVA.

La factura obligatoriamente tiene que tener fecha comprendida entre el 23 de diciembre y el 31 de enero de 2021. Cualquier factura con fecha posterior no será admitida.

Para poder proceder al abono de dichas facturas, el comerciante debe presentar certificado bancario cuyo titular sea el comerciante citado.

Aquellos comerciantes que sean **PERSONAS JURÍDICAS** tendrán que presentar sus facturas electrónicamente a través de la aplicación FACE del Ayuntamiento, si no; no se considerarán válidas por la Intervención General y no se podrá proceder a su pago (Ley 25/2013 de 27 de diciembre).

Código Seguro De Verificación:	Mz6wzlhudWitrJQzn+gxNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	30/11/2021 14:40:47
	Ana María García Ortega	Firmado	30/11/2021 14:47:41
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mz6wzlhudWitrJQzn+gxNg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mz6wzlhudWitrJQzn+gxNg==</a>		





**DECIMOQUINTA: DEPÓSITO Y ACEPTACION DE LAS BASES.**

Las presentes bases estarán depositadas en el Ayuntamiento de Alcalá del Río, y en los establecimientos participantes en la campaña. La participación en el sorteo de la presente campaña implica la aceptación íntegra de sus bases.

El Ayuntamiento de Alcalá del Río resolverá cualquier aspecto no previsto en ellas.

**Segundo.-** Publicar las mismas en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento para difusión de las mismas.

**ANEXO**

**FORMULARIO DE ADHESIÓN CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL EN**

**ALCALÁ DEL RÍO NAVIDAD 2021**

YO

D/D<sup>a</sup>.....

..... CON DNI: ..... COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD.....

..... CON CIF/NIF.....SITUADA

EN ..... N°..... DE ALCALÁ DEL RÍO Y N° DE

TELÉFONO..... E-MAIL.....

**DECLARO:**

Aceptar y conocer las bases de la CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL NAVIDAD 2021-2022, en el municipio de Alcalá del Río, organizada y financiada por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río, y me comprometo como establecimiento colaborador a cumplirlas.

**SOLICITO:**

La adhesión de la entidad a la que represento a la Campaña, para lo cual apporto junto a este documento cumplimentado y firmado, último recibo de autónomo pagado; entregándolo en **ventanilla del Ayuntamiento de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 o enviándolo al correo: [saludyconsumo@alcaladelrio.es](mailto:saludyconsumo@alcaladelrio.es)**

En Alcalá del Río a ..... de ..... 2021

Fdo.

EL ALCALDE-PRESIDENTE ..... CERTIFICO: LA SECRETARIA GENERAL

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mz6wzlhudWitrJQzn+gxNg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Campos Ruiz	Firmado	30/11/2021 14:40:47
	Ana María García Ortega	Firmado	30/11/2021 14:47:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Mz6wzlhudWitrJQzn+gxNg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Mz6wzlhudWitrJQzn+gxNg==</a>		





Ayuntamiento de Alcalá del Río

**FORMULARIO DE ADHESIÓN CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL EN  
ALCALÁ DEL RÍO NAVIDAD 2021/2022**

**#YoComproEnMiPueblo**

YO D/D<sup>a</sup>..... CON DNI: .....  
COMO REPRESENTANTE LA ENTIDAD.....  
CON CIF/NIF.....SITUADA EN ..... Nº.....  
DE ALCALÁ DEL RÍO Y Nº DE TELÉFONO..... E-MAIL.....

**DECLARO:**

Aceptar y conocer las bases de la CAMPAÑA DE NAVIDAD 2021-2022, en el municipio de Alcalá del Río, organizada y financiada por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río, y me comprometo como establecimiento colaborador a cumplirlas.

**SOLICITO:**

La adhesión de la entidad a la que represento a la Campaña, para lo cual apporto junto a este documento cumplimentado y firmado, último recibo de autónomo pagado; entregándolo en **ventanilla del Ayuntamiento de lunes a viernes de 9:00h a 14:00h o enviándolo al correo: [saludyconsumo@alcaladelrio.es](mailto:saludyconsumo@alcaladelrio.es)**

En Alcalá del Río a                      de                      2021

Fdo.